



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO REGIONAL N° 0160-2019-GRU-CR

Pucallpa, siete de agosto de dos mil diecinueve.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto de 2019, ingresan el Oficio N° 33-2019-GRU-CR/EPAM., remitido por el Consejero Regional – Licenciado en Administración Edwin Paul Alvarado Montero, Oficio N° 016-2019-GRU-CR/LBLT., remitido por el Consejero Regional – Licenciado Land Barbaran La Torre, Oficio N° 016-2019-GRU-CR-AGL., remitido por el Consejero Regional – Abogado Albares García Laureano, Oficio N° 012-2019-GRU-CR/EKGT., remitido por el Consejero Regional – señor Emerson Kepler Guevara Tello, Oficio N° 022-2019-GRU-CR/PPPB., remitido por el Consejero Regional – señor Pedro Pablo Pérez Bailón, y el Oficio N° 028-2019-GRU-CR-ERT., remitido por el Consejero Regional – Abogado Erik Ramos Tello, quienes solicitan autorización de viaje a la ciudad de Iquitos – Departamento de Loreto, los días 15 al 18 de Agosto de 2019, con la finalidad de participar en la Ceremonia de Inauguración de la Expo Amazónica Loreto 2019, evento organizado por el Comité Central Expo Amazónica 2019; por lo que se dispuso pasar a la Estación Orden del Día.

Que, el artículo 43 del Reglamento Interno del Consejo Regional, sobre el Debate y la Votación, señala: *"En Orden del Día se debatirán y votaran, en el orden que señala el Consejero Delegado de acuerdo a su naturaleza y urgencia"*. Por otro lado, el segundo párrafo del artículo antes citado precisa: *"En esta estación los Consejeros Regionales fundamentarán y sustentarán sus dictámenes, informes y/o pedidos."*

Que, iniciado el debate, el Consejero Regional - Licenciado en Administración Edwin Paúl Alvarado Montero, propone que los diez Consejeros Regionales participen en la Expo Amazónica Loreto 2019, dado la importancia del evento que busca promover el desarrollo económico de las



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Regiones Amazónicas; a la propuesta se adhiere el Consejero Regional – Licenciado en Administración Land Barbaran La Torre.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto de 2019, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por unanimidad, se aprueba lo siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Iquitos, Departamento de Loreto, de los Consejeros Regionales señora Jessica Lizbeth Navas Sánchez, señor Raúl Edgar Soto Rivera, Abogado Albares García Laureano, Licenciado en Administración Land Barbaran La Torre, Licenciado en Administración Edwin Paul Alvarado Montero, Licenciado Yldo Ysrael De La Cruz Ariola, Médico Silverio Florencio Reyes Agreda y el señor Pedro Pablo Pérez Bailón, del 15 al 18 de agosto de 2019, con la finalidad participar en el Lanzamiento de la Expo Amazónica Loreto 2019, evento organizado por el Comité Central Expo Amazónica 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión y publicación del presente Acuerdo Regional, a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Jessica Lizbeth Navas Sánchez
CONSEJERA DELEGADA